



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820190071600
Proceso: Verbal – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: ROMULO SALAZAR MARTINEZ
Demandado: LA VOZ DEL VALLE LTDA. Hoy PROG SAS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer. Cali, agosto 02 de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO N.- 839**

RAD. 7600140030282019-00716

Santiago de Cali, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito arrimado a las presentes diligencias, la mandataria judicial de la parte actora, solicita al despacho la suspensión del proceso por el término de dos meses.

A vuelta de revisar el escrito electrónico arrimado y, si bien se anexo al mismo, un contrato de transacción, lo cierto es que no se cumplen los presupuestos contemplados en el artículo 161 del Código General del Proceso, para acceder a lo solicitado, **(i)** el pedimento no viene presentado por las partes interesadas en la suspensión, esto es, demandante y demandado.

En consecuencia, se abstendrá de acceder a la solicitud elevada.

Por lo anterior se,

RESUELVE

ABSTENERSE de decretar la suspensión del proceso, por lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de agosto del 2021.


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.